



*Intendencia Municipal  
Rosario*

**DECRETO N° 2111**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 20 de octubre de 2015.-

**VISTO**

Las herramientas tecnológicas que posibilitan innovar la relación con los contribuyentes de la ciudad, de modo de facilitarles el cumplimiento de sus deberes;

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Rosario impulsa un proceso de modernización constante en la administración de los distintos tributos, con el objetivo de procurar mayor eficacia en la administración, sirviéndose de aplicaciones y tecnologías informáticas destinadas a la transmisión y el procesamiento de datos, a la vez que tiende a facilitar y simplificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes y responsables;

Que el Municipio lleva adelante una política ambiental de reducción de papel en todas sus actuaciones, existiendo a la fecha variadas formas de pago on line en las cuales se prescinde del consumo de papel, modalidades éstas en las que muchos contribuyentes cumplen en la actualidad sus cargas fiscales para con el Municipio.

Que, en virtud de las consideraciones precedentes, resulta oportuno innovar en la implementación de una modalidad alternativa que facilite la recepción por parte de los contribuyentes de las liquidaciones de los tributos de determinación directa, a partir de una más efectiva comunicación electrónica entre la Administración y los ciudadanos como lo es el envío, a opción del contribuyente, de las boletas mediante correo electrónico;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Establécese la opción "Boleta Digital MR" para los contribuyentes de tributos municipales de determinación directa.

**Artículo 2°:** Implementétese la funcionalidad "Adhesión a Boleta Digital MR" desde el portal de trámites on line del Municipio permitiendo optar por la recepción de la boleta digital en reemplazo de la actual boleta en papel.

**Artículo 3°:** Remítase la "Boleta Digital MR" del tributo adherido al correo electrónico declarado a partir del mes siguiente al de efectuarse la adhesión.

**Artículo 4°:** Implementétese la funcionalidad "Baja a Boleta Digital MR" desde el portal de trámites on line del Municipio para cancelar la recepción de la boleta digital y volver a la remisión tradicional en papel.

**Artículo 5°:** Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.



C.P. Ma. Verónica Irizar  
Secretaria de Hacienda y Economía  
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN  
Intendenta  
Municipalidad de Rosario